



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 12 # 31-08, TELEFONO 6422292
BUCARAMANGA, SANTANDER**

Proceso: 680014003022-2021-00460-00
Demandante: CONJUNTO RESIDENCIAL SANTA ISABEL CONDOMINIO CLUB PH
Demandado: JORGE ALBERTO LOBO PICÓN

Bucaramanga, veintisiete (27) de enero de dos mil veintidós (2022)

Previo a continuar con el trámite, revisados los comprobantes de notificación personal incorporados por quien representa los intereses de la entidad demandante, observa el Despacho que al elaborar el citatorio para surtir las diligencias conforme a lo reglado en el artículo 291 del CGP se olvidó mencionar el término de comparecencia con que contaba el demandado (núm. 3 ibidem), contrario a ello se hizo mención al término establecido en el artículo 8 del Decreto 806 de 2020 para entender surtida la notificación, esto pese a que la comunicación se efectuó de manera física, presentandose así una mixtura entre las dos formas que actualmente existen para notificar personalmente, situación que no resulta admisible procesalmente.

En tal sentido, no serán tenidas en cuenta las notificaciones efectuadas respecto de las cuales incorporó comprobantes (personal e incluso aviso), siendo del caso requerir al extremo demandante para que adelante nuevamente las diligencias de notificación dando estricto cumplimiento a los presupuestos establecidos en la normativa aplicable, artículo 292 del CGP o artículo 8 del Decreto 806 de 2020, de acuerdo a su preferencia, advirtiendo que en ningún caso podrá hacerlo aplicando mixtura de ellos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,

MAYRA LILIANA PASTRÁN CAÑÓN

Firmado Por:

**Mayra Liliana Pastran Cañon
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 022
Bucaramanga - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a2debaa560d4cbaf59187d445c32cd85cd2cea476f24bbf71c1ba53d994bb4e1**

Documento generado en 27/01/2022 03:34:22 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>